

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 1 de agosto de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (2) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, la apoderada judicial de la señora YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO solicita la entrega de títulos judiciales, frente a lo cual, en consulta realizada del portal web del Banco a la fecha 1 de agosto de 2023, se observa la existencia de los siguientes títulos judiciales:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001809860	27/07/2023	\$1.559.285,00
460010001809861	27/07/2023	\$ 623.714,00
TOTAL		\$2.182.999,00

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ SAMBONI, a diciembre del año 2022, está por la suma de **\$16.121.449,9**, de conformidad con lo señalado en providencia del 28 de julio de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de **\$16.121.449,9**, se abonará la suma de **\$2.182.999,00**, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ SAMBONI, a diciembre de 2022, quedará por valor de **\$13.938.450,9**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001809860 y 460010001809861 por la suma de \$1.559.285,00 y \$623.714,00, respectivamente, a favor de la señora YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO, como representante legal de sus hijos S.S.L.Q. y C.S.L.Q., correspondiente a cuotas alimentarias de los menores.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e870c5a284055270b723a802d7cc8949d29092dd3424a383513b43358ec80c8a**

Documento generado en 02/08/2023 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>